



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
HumanosBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres” - 2018 al 2027  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**PROCESO CAS N° 046-2023-MINEDU/-UGEL.06-ARH  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE  
(01) MODELOS LINGÜISTICOS DE LENGUA DE SEÑAS PARA EBA.**

## I. GENERALIDADES

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de: UN (01) **Modelos Lingüísticos de Lengua de Señas para EBA.**

### 2. DEPENDENCIA, UNIDAD Y/O AREA SOLICITANTE:

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva.

### 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Área de Recursos Humanos - Equipo de Reclutamiento y Selección.

### 4. BASE LEGAL:

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE.
- e. Decreto Supremo N° 003-2018-TR que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- f. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente y sus normas correspondientes.
- g. Resolución Ministerial N° 111-2023 MINEDU, Norma Técnica “Disposiciones para la Implementación de las Intervenciones y acciones Pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos regionales y Lima metropolitana en el año 2023”.
- h. Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLES
<b>Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios.</b>	Secundaria Completa (*)
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Experiencia laboral general:</b> Experiencia laboral general de <b>un (01) año</b> en el sector público o privado. <b>Experiencia específica:</b> A. Experiencia de <b>seis (06) meses</b> como modelo lingüístico de lengua de señas peruana.
<b>Aspectos Complementarios</b>	Persona con discapacidad auditiva usuaria de la Lengua de Señas Peruana (LSP) con 6 meses de experiencia en el sector público, privado, organizaciones religiosas o de la sociedad civil.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
HumanosBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres” - 2018 al 2027  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

<b>Cursos y/o Estudios de especialización</b> Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	No aplica
<b>Habilidades o Competencias</b>	Iniciativa, flexibilidad, comunicación expresiva, concentración, agilidad mental, cooperación, empatía, tolerancia, uso del castellano escrito y/o de la variedad escrita de la lengua originaria de su comunidad, fluidez en el uso de la lengua de señas peruana, organización, responsabilidad, autonomía, respeto y desenvolvimiento en entornos virtuales.
<b>Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento sobre la cultura de la comunidad sorda.</li> <li>Dominio de la LSP.</li> <li>Conocimiento sobre la organización escolar (deseable) (**)</li> </ul>
<b>Otros</b>	<p>Conocimiento de Ofimática (<b>Nivel Básico</b>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesador de textos (Word, Open Oflice, Write, etc).</li> <li>Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc).</li> <li>Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc).</li> </ul>
<b>Nacionalidad</b>	<p><b>Peruano(a)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sustentado con DNI o Partida de Nacimiento</li> </ul>

(\*) Es de Carácter obligatorio la presentación del Certificado de Estudios o Diploma para la acreditación de la formación académica o nivel de estudios requeridos en el perfil del puesto.

(\*\*) No necesita Documentación sustentadora, toda vez que será evaluado en la etapa de prueba de Conocimiento y/o Entrevista Personal. Asimismo, los conocimientos institucionales, ética, cultura o similares serán evaluados en las etapas en mención.

### **MISIÓN:**

Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas peruana y su acercamiento a la cultura sorda de las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de la Lengua de Señas Peruana (LSP) matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa, así como enseñar la lengua de señas peruana a los estudiantes en el marco de lo establecido en el CNEB y los Programas Curriculares de la EBA teniendo en cuenta las formas de atención presencial, semipresencial o a distancia, según corresponda.

- Coordinaciones Internas: Equipos de servicios de apoyo educativo o con el especialista de la modalidad EBE de la UGEL o DRE según sea el caso.**

### **III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO:**

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar apoyo en el proceso educativo de las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de LSP de los Centros de Educación Básica Alternativa.
- Mostrar o modelar el uso de la lengua de señas peruana, promoviendo su desarrollo en las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, así como la transmisión de la cultura e identidad de la comunidad sorda, haciendo comprensible la información brindada por el docente y/o facilitada por el intérprete en lengua de señas peruana de esta manera facilita el acceso a los contenidos del currículo, la comunicación y su participación activa en igualdad de oportunidades que sus pares, garantizando el logro de los aprendizajes.
- Diseñar y aplicar una evaluación diagnóstica a las/los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas para conocer su nivel de dominio de lengua de señas peruana a fin de elaborar estrategias, materiales y recursos que permitan fortalecer sus competencias lingüísticas.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
HumanosBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" - 2018 al 2027  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

4. Coordinar con el/la docente para conocer la programación anual y garantizar la accesibilidad de la información a las/los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas durante todo el periodo promocional y/o periodo de atención.
5. Coordinar con el docente el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, los recursos educativos y el vocabulario que se empleará en el aula u otros espacios educativos.
6. Brindar orientaciones al docente respecto al acceso a la comunicación, para ser incorporadas en el proceso de planificación curricular y organización de las actividades pedagógicas dirigidas a las/los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas durante su jornada de trabajo, en el marco de la forma de atención presencial, semipresencial o a distancia.
7. Apoyar al docente en el proceso de adquisición de la lengua escrita de los estudiantes sordos o con discapacidad auditiva, previo conocimiento de la lengua de señas peruana.
8. Registrar, a través de videos u otros formatos visuales, la lengua de señas peruana que emplean las/los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas del CEBA con la finalidad de contar con un registro de lengua de señas peruana.
9. Participar en las actividades de aprendizaje propuestas por el docente buscando garantizar que las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, cuenten con información en lengua de señas peruana, en el marco de la forma de atención presencial, semipresencial o a distancia.
10. Adaptar en lengua de señas peruana, subtulado u otros formatos visuales los recursos o materiales educativos que los docentes les proporcionen para el desarrollo de las actividades contempladas en las experiencias de aprendizaje tomando en cuenta las características y necesidades de los estudiantes sordos o con discapacidad auditiva.
11. Participar en los espacios de coordinación y reuniones colegiadas programadas por el director del CEBA a fin de evaluar los avances y dificultades en la prestación del servicio educativo para la toma de decisión de mejora, con el propósito de favorecer los logros de aprendizaje de las/los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas.
12. Brindar orientaciones al docente en el diseño, desarrollo, producción y adaptación de material educativo para las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, dentro de su jornada de trabajo en coordinación con él o la docente.
13. Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas peruana, promover espacios de interacción y acercamiento de la cultura sorda a los actores educativos a través de diversas actividades con el soporte del Intérprete de Lengua de Señas Peruana, utilizando los diferentes medios de comunicación.
14. Desarrollar acciones de motivación, concienciación e información a la comunidad educativa sobre la importancia del uso de la lengua de señas peruana y la cultura sorda en coordinación con el director del CEBA.
15. Participar en las actividades curriculares y extracurriculares que organice la institución educativa a la que presta servicios, según sea el caso, en el marco de la forma de atención presencial, semipresencial o a distancia.
16. Participar en los grupos de interaprendizajes, cursos y/o talleres que se promuevan para el fortalecimiento de sus capacidades.
17. Elaborar informes mensuales sobre la labor realizada para la mejora del servicio educativo que se brinda el/la estudiante con discapacidad auditiva o persona sorda, tomando como referencia el formato del anexo N 02 de la Resolución Viceministerial N 038-2022-MINEDU.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Centro De Educación Básica Alternativa
<b>Duración del contrato</b>	Los contratos tienen vigencia a partir del día siguiente de su suscripción hasta el 3 de Agosto 2023.
<b>Remuneración mensual</b>	<b>S/ 1,150.00 (Mil Ciento Cincuenta y 00/100 soles)</b> mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales</b>	- Jornada semanal de 40 horas y máximo de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N°30794 y N°30901.

EXP 35379 - 2023